

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**6383** *CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 172/2004, de 30 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 708/2002, de 19 de julio, por el que se establecen medidas complementarias al Programa de Desarrollo Rural para las medidas de acompañamiento de la Política Agraria Común.*

Advertidos errores en el Real Decreto 172/2004, de 30 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 708/2002, de 19 de julio, por el que se establecen medidas complementarias al Programa de Desarrollo Rural para las medidas de acompañamiento de la Política Agraria Común, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 37, de 12 de febrero de 2004, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 6364, en el anexo II, medida 3.3, tercera columna, donde dice: «Cumplir lo establecido en las normas genéricas y específicas sobre producción integrada para los distintos cultivos promulgadas y aprobadas por las distintas comunidades autónomas», debe decir: «Cumplir lo establecido en las normas genéricas y específicas sobre producción integrada para los distintos cultivos promulgadas y aprobadas por la Administración General del Estado o por las distintas comunidades autónomas».

En la página 6366, en el anexo II, medida 3.4.4 «Frutales de pepita», cuarta columna «Primas. Básica», donde dice: «256,03 €», debe decir: «328,15 €».